

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA  
"EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y  
PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."**

**CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las Diecinueve horas y treinta minutos del día 27 de septiembre de 2005, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de D. Antonio Souviron Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 14 de septiembre de 2005, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

**ASISTENTES:**

**a) Miembros del Consejo de Administración:**

- Don Antonio Souviron Rodríguez, Presidente.
- Dª María Salomé Arroyo Sánchez, Consejera Delegada.
- Doña Carmen Campón de Luis, Secretaria del Consejo de Administración.
- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.
- Don Jesús Cazorla Pérez.
- Don Juan Pedro Pareja Martín.
- Don Miguel Angel Cebrián Martín.
- Don Fernando Huelin Bejarano.

**b) Otros asistentes:**

- Don Joaquín Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Antonio Juárez Mota, Asesor Jurídico de la empresa.

- Don Humberto García Corral.

c) Excusó su asistencia:

- Don José Luis Sánchez Toré.

Al estar presente seis de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

**1º) LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE JULIO DE 2005.**

Leída el acta correspondiente a la sesión de 28 de Julio de 2.005 resultó aprobada por unanimidad.

**2º) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.006.**

Por el Director Gerente se dio cuenta del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (P.A.I.F.) elaborado para el próximo año 2006. Del mismo cabe destacar:

- En la promoción de viviendas y suelo, se ha previsto la continuación de la ejecución de las promociones actualmente en marcha excepto las de calle José Méndez Hoyos y las de calle Reñidero, que está programada su terminación y entrega antes de que finalice el presente año. Por otro lado se ha dado comienzo a los trámites necesarios para el desarrollo de siete promociones más (288 viviendas) cuya ejecución comenzarán en 2006, y que se corresponden con el plan de viviendas 2005/2007 suscrito entre el Ayuntamiento de Vélez Málaga, la Gerencia Municipal de Urbanismo y EMVIPSA.
- Se continuará con la prestación de los servicios en general que el Ayuntamiento tiene encomendado a la empresa.
- Los aparcamientos actualmente en construcción, se espera que se finalicen durante el año 2006.

- Se prevé que la sociedad "Vélez Málaga Innovación, S.A." acordada constituir la en la sesión del Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2004 se ponga en marcha y dé comienzo a sus actividades para el próximo año.
- El complejo de deportivo comercial de la piscina cubierta, se prevé que esté terminado en los primeros meses del próximo año 2.006.
- En cuanto a las Residencias asistidas para personas mayores, se esperan que durante 2006 se finalicen las obras de la situada en Vélez Málaga y se inicien las de Torre del Mar.

Durante el debate del presente asunto se incorporó, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, Don Fernando Huelin Bejarano.

El referido Plan es aprobado por los presentes con la abstención de los Sres. Huelin Bejarano y Pareja Martín.

### **3º) ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, DE LAS PARCELAS SITUADAS EN EL SECTOR VM-8 Y VM 22, EL PAJARILLO DE VÉLEZ MÁLAGA CON DESTINO A VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

Por el Ayuntamiento de Vélez Málaga se ha procedido a ceder a EMVIPSA, sendas parcelas situadas en los sectores VM-8 y V; 22, "El Pajarillo", con destino a viviendas de promoción pública.

El Consejo acordó por unanimidad la aceptación de la cesión de dichas parcelas, a cambio de asumir la obligación de destinarlas a la construcción de viviendas de promoción pública.

### **4º) PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL.**

Por la Consejera Delegada se manifiesta:

*«La Empresa Municipal se creó como órgano para la gestión ágil y eficaz de las competencias que le fueron cedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. En este sentido, sus procedimientos o protocolos de actuación se han ido estableciendo en orden a conseguir de un lado, el*



serán el único canal válido entre los Grupos Municipales que los nombraron y EMVIPSA.»

Intervinieron varios Consejeros manifestando sus respectivas opiniones a favor y en contra. Así, el Sr. Pareja Martín propuso que todos los concejales del Ayuntamiento de Vélez Málaga pudieran dirigirse directamente a la empresa para solicitar la información pertinente. El Sr. Pozuelo Muñoz solicitó de todos los presentes que en las reuniones del Consejo de Administración no se trataran asuntos que pertenecen al ámbito del debate político, pues la Empresa Municipal es un órgano de gestión y ejecución de actuaciones, y que así debían transmitírselo a los respectivos Concejales de sus grupos políticos.

Sometida a votación la propuesta de la Consejera Delegada, fue aprobada por la mayoría de los miembros del Consejo, votando en contra los Sres. Huelin Bejarano; Pareja Martín y Cebrián Martín.

#### **5º) ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LOS APARCAMIENTOS Y TELECOMUNICACIONES DE LAS PROMOCIONES DE LOS SECTORES VM-2, UR-8 Y CALLE CRUZ VERDE.**

Por el Director Gerente se dio cuenta que por resolución de la Consejera Delegada de 12 de septiembre, se ha procedido a adjudicar:

- a) A Don Juan Francisco Maza Díaz, la redacción de los proyectos de los aparcamientos de las tres nuevas promociones a realizar en los sectores VM-2, VM-11 y UR-3. El importe de los trabajos adjudicados asciende a 3.600 euros, más IVA.
- b) A Don José A. Gómez Ferre (SIELCO, SL) la redacción de los proyectos de acceso a telecomunicaciones de las promociones referidas anteriormente. La Adjudicación se produce por importe de 3.720,82 euros.

Las peticiones de ofertas, en ambos casos, han sido hechas a los técnicos que conforman la bolsa que fue creada en su día, por acuerdo del Consejo de Administración.

El Consejo acordó por unanimidad ratificar las resoluciones de la Consejera Delegada así como la necesidad de solicitar a los técnicos

adjudicatarios la póliza de responsabilidad civil profesional correspondiente, como requisito imprescindible para ser contratados.

## 6º) ASUNTOS URGENTES.

Siendo las veinte horas y treinta minutos se incorporó Don Jesús Cazorla Pérez.

a) Por la Consejera Delegada se hace la siguiente propuesta:

*«Tras la experiencia que han supuesto las primeras tres promociones llevadas a cabo por la Empresa Municipal, hemos sacado algunas conclusiones que creemos necesario aplicar a las tres nuevas que en este momento se encuentran en marcha.»*

*Concretamente en el apartado de las Direcciones técnicas, pensamos que la Empresa debe cambiar tanto el proceso de selección de Arquitectos Técnicos, como la relación jurídica a mantener con el seleccionado.*

*El adecuado seguimiento que entendemos se ha de realizar de las actuaciones que la Empresa Municipal lleve a cabo, justifica que la misma cuente entre su personal con un Arquitecto Técnico en régimen laboral hasta la finalización de las actuaciones.*

*El artículo 23 de los Estatutos Sociales señala en su letra c) que "será competencia del Consejo de Administración: la aprobación anual del escalafón y plantilla, así como cualquier modificación de la misma".*

*Por todo ello, al Consejo de Administración propongo para su aprobación, si procede:*

**1.- La Contratación Laboral** de un Arquitecto Técnico hasta la finalización de las tres nuevas promociones, con un período de prueba de tres meses.

**2.- Las funciones** que se le atribuirán serán las siguientes:

- Dirección en ejecución de obras de las promociones a efectuar en los Sectores UR-8, VM-2 y C/ Cruz Verde, de Vélez-Málaga.
- Asistencia Técnica a EMVIPSA.

**3.- Forma de Selección:**

- Se cursarán invitaciones a todos los Técnicos integrados en la Bolsa de Profesionales de EMVIPSA.
- Se remitirá escrito al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, para que a su vez se dirija a sus colegiados dándoles a conocer la existencia de la plaza.
- Inserción de Anuncio en prensa, en páginas económicas, para conocimiento general.

**4.- Retribuciones y Seguro de Responsabilidad Civil:**

- 40.000 euros anuales brutos.
- Seguro a cargo de EMVIPSA.

**5.- Plazo y documentación a aportar:**

- Plazo de 20 días hábiles desde la inserción del anuncio en prensa.
- Currículo vital y fotografía, actualizados.

**6.- Dirección para recibir la documentación:**

- Calle Romero Pozo, nº 9-1ª planta de Vélez-Málaga.»

La referida propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, y la convocatoria deberá publicarse en todos los periódicos locales (SUR, LA OPINION y MALAGA HOY).

**b)** Por el Director Gerente se pone en conocimiento del Consejo la petición que sobre criterios en la baremación para la adjudicación de viviendas, han efectuado dos solicitantes de vivienda. A saber:

- Don Abel Chica, pide que a los efectos de valorar el tiempo que lleva empadronado en el municipio de Vélez Málaga, se le tenga en cuenta como tal los meses que estuvo empadronado en Madrid por ser perceptor de becas para cursos de formación profesional.

El Consejo de Administración, por unanimidad estima que no es posible acceder a lo solicitado pues todos los solicitantes tienen que ser baremados bajo los mismos criterios. No obstante en futuras convocatorias deberá tenerse en cuenta la posibilidad de computar tiempo de empadronamiento en otros municipios cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen y justifiquen.

- Don Miguel A. Mora, pide que la cuenta de ahorro vivienda abierta con posterioridad a la convocatoria en la que ha participado, se le tenga en cuenta a los efectos de baremación dado que anteriormente no tuvo posibilidad alguna de aperturar cuenta de ahorro vivienda.

El Consejo de Administración acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado pues ello supondría romper el principio de igualdad con que deben valorarse todas las solicitudes.

### 7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

- a) Por Don Bernardo Pozuelo se solicita del Consejo el apoyo de todos sus miembros y los mejores deseos de restablecimiento y pronta curación, al Consejero Don José Luís Sánchez Toré. Todos los miembros presentes se adhirieron a dicha propuesta.
- b) Por Doña Carmen Campón se insiste en que en nombre de los Consejeros se interponga la reclamación judicial que corresponda contra los concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Vélez Málaga que hicieron manifestaciones públicas sobre la adjudicación del derecho de superficie de una parcela a Superior, S.A. Que, si el Consejo no lo hace, ella lo hará personalmente.

Se solicitará informe jurídico a Letrado experto en el tema, que no tenga vinculación con el Ayuntamiento de Vélez Málaga ni con EMVIPSA y con su resultado se decidirá.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

*Aut. Soriano*

*[Signature]*